

USHUAIA, 23 de abril de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los antecedentes reunidos y la facultad del Superior Tribunal de Justicia para establecer la feria de los Tribunales, conferida por el art. 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuyo período debe determinarse anualmente y con una antelación mínima de 30 días, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 119 del R.O.F.P.J.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones S.T.J. N° 176/18 y 08/19, respectivamente

Por ello,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y
DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVEN:

1º) FIJAR del 15 de julio de 2019 hasta el 26 de julio de 2019, ambos inclusive, el período de feria de invierno durante el cual se suspenderá el funcionamiento de los tribunales y el transcurso de los plazos procesales.

2º) ESTABLECER el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 horas.

3º) REQUERIR a los Sres. Titulares de las Distintas Dependencias Judiciales remitan a la brevedad las propuestas correspondientes a la designación de las autoridades y personal que cubrirá la próxima feria, teniendo en cuenta que permanecerá en funciones en dicho///

///período un Juez y un Secretario por fuero y el personal mínimo indispensable para atender el servicio de feria, que no podrá exceder el número de tres (3) por fuero (civil y penal -seis (6) empleados por Distrito), preferentemente de juzgados distintos. En lo concerniente a los Ministerios Públicos y en Unidades Funcionales dependientes de la Secretaría de Superintendencia y Administración, se observará asimismo el criterio de guardia imprescindible.

No se admitirá un número mayor de agentes que el indispensable para la guardia de feria, teniendo en cuenta la afectación del servicio de justicia que significa un criterio distinto.

4º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y se agregue al legajo personal.

Firman:

Dra. Jessica Name (Secretaria de Superintendencia y Administración)

Dr. David Pachtman (Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional)